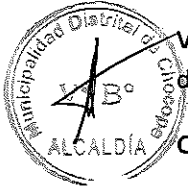




## ACUERDO DE CONCEJO N° - 033 -2022-MDCH

Chocope, 17 de octubre de 2022.



**VISTO:** El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de 13 de Octubre de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: *"...Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional..."*;

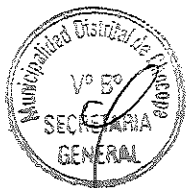
Que, mediante Ley N° 10010 de fecha 14 de noviembre de 1944, el Pueblo de Chocope fue elevado a la categoría de Ciudad, ante las gestiones efectuadas por el señor Alcalde de esa época don Arnaldo Buzzi Cantone;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029 -2022, se aprueba conformar la Comisión por Fiestas Aniversarias por cumplir en el presente año 2022, sus 78 años de elevación a la categoría de Ciudad;



Que, en la estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2022, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chocope, Lic. Carlos Alfredo Alza Moncada, solicita fije un monto presupuestal para que cubra la acotada Comisión prevista en el Considerando del presente Acuerdo de Concejo, a fin de que con esta suma de dinero se financien las diversas actividades que se programen para tal efecto;

Que, en ese orden de ideas, en la Estación Orden del Día, los señores regidores de esta Municipalidad, luego de la deliberación y contando con el quorum reglamentario, se acordó por Unanimidad la asignación presupuestal por la suma de S/ 30,000 (TREINTA MIL SOLES Y 00/SOLES) como presupuesto para llevar a cabo las diversas actividades que la mencionada Comisión de Fiestas, estime conveniente realizar;



De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140  
ASCOPE - PERU

000232

## ACUERDO DE CONCEJO N° - 033 -2022-MDCH

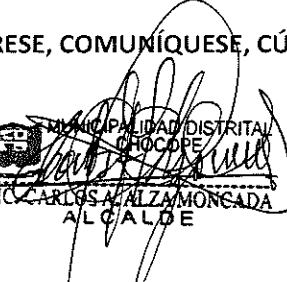
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1 .-** ASIGNESE como presupuesto a la referida Comisión de Fiestas Aniversarias, encargada de la Festividad por los 78 años de Elevación a Categoría de Ciudad de Chocope, en la suma de S/ 30, 000.00 (TREINTA MIL Y 00/ SOLES), con el objeto de que sirva para costear las diversas actividades que se programen con motivo de dichas fiestas aniversarias.

**ARTICULO 2 .-** EXHORTAR a los integrantes de la citada Comisión, a que luego de culminada las fiestas aniversarias, en un plazo razonable de 05 días hábiles cumplan con la rendición de cuentas documentada del monto asignado como presupuesto, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO 3 .-** PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CHOCPE  
LIC. CARLOS ALZAMONCADA  
ALCALDE

